



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Miércoles, 23 de octubre de 1996

Núm. 245

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 54.001

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 746/96.

Expedientado: Angel Gómez Delgado.

Domicilio: Calle Bolivia, 11-13, 4.º izquierda, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 1 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 54.495

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 829/96.

Expedientado: Enrique Hernández Vargas.

Domicilio: Calle Agustina de Aragón, 35, 1.º, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 23.a).

Zaragoza, 8 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 54.496

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 891/96.

Expedientado: Abelio Tabuenca Ramos.

Domicilio: Calle Manuel Viola, 5, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 4 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 54.497

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado propuesta de

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	5393-5394
Gobierno Civil de Jaén	
Anuncio notificando propuesta de resolución de expediente sancionador	5394
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores (conclusión)	5394
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 relativo a embargo y diligencia de embargo de bienes inmuebles	5415
Anuncio de la URE núm. 5 relativo a embargo y diligencia de embargo de bienes inmuebles	5416
División Provincial de Industria y Energía	
Solicitud de instalación eléctrica en término municipal de Muel	5417
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	5418
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	5419
Audiencia Provincial (lista provisional de candidatos a jurados)	5420
Juzgados de Primera Instancia	5423-5424
Juzgados de Instrucción	5424

resolución, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 539/96.

Expedientado: Marcos Espés Sánchez.

Domicilio: Calle Aznar Molina, núms. 15-17, 2.º A, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 26.i).

Zaragoza, 8 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 54.498

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 803/96.

Expedientado: Raúl Díaz Clavería.

Domicilio: Calle Cerezo, 3, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 8 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 54.499

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 811/96.

Expedientado: Angel Jesús García Utrilla.

Domicilio: Calle Zaragoza la Vieja, 68, 2.º B, de Zaragoza.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992 (artículo 25.1).

Zaragoza, 8 de octubre de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Gobierno Civil de Jaén

Núm. 53.415

Por el presente, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a María Inés Morán Hernando (DNI 17.219.256), cuyo último domicilio conocido es en Zaragoza (María Zambrano, 38, 8.º izquierda), de escrito de acordando propuesta de resolución de expediente sancionador, en relación con el expediente número 806 de 1995 que se le sigue en este Gobierno Civil por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

En el escrito de acordando propuesta de resolución de expediente sancionador al que se hace referencia, el cual podrá examinar en este centro directivo provincial, constan los hechos que se imputan, en relación con los cuales y dentro del plazo de quince días, a contar desde esta publicación, podrá aportar cuantos documentos e informes estime conveniente.

Con la publicación del presente edicto este Gobierno Civil le considera notificado, significándole que el expediente seguirá el curso procedente en relación con los hechos imputados a la señora Morán Hernando.

Jaén, 26 de septiembre de 1996. — El gobernador civil, Teófilo García Buendía.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

POLICIA LOCAL

Núm. 54.408

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto 13 de 1992, de 17 de enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor concejal delegado de la Policía Local propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la per-

sona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Igualmente, y de conformidad con el antedicho artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994 antes citado, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo, y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que tenga por oportuno.

Zaragoza, 9 de octubre de 1996. — El secretario general, P.D.: El jefe de la Policía Local. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de presuntos responsables

(Conclusión: Ver BOP anterior)

Nombre	Matrícula	Art. infrig.	Sanción	Clas.	Núm. expte.
MARTINEZ LAZARO PASCUAL	B-7530-ID	132-1-037	4.000 L		779877-4
MARTINEZ LEON M-TERESA	Z-9027-AT	091-2M-001	8.000 G		766882-6
MARTINEZ LEON M-TERESA	Z-9027-AT	091-2M-001	8.000 G		767402-4
MARTINEZ LERA FCO-JAVIER	Z-9515-U	132-1-059	4.000 L		768915-6
MARTINEZ MARCO ENRIQUE	Z-8753-AB	091-2G-001	8.000 G		752890-7
MARTINEZ MARTIN ANTONIO	Z-7677-AT	091-2M-001	8.000 G		781519-2
MARTINEZ OTERO JOSE-ALBERTO	Z-AB	094-1C-002	6.000 L		786403-0
MARTINEZ PASCUAL ASUNCION	Z-6761-AK	091-2M-001	8.000 G		782919-7
MARTINEZ PERALES JUAN-EDUARDO	Z-1180-BB	091-1-004	16.000 G		783669-1
MARTINEZ PINILLA ENRIQUE	Z-3732-O	091-2D-002	12.000 G		793954-8
MARTINEZ PRIETO HUGO	Z-1665-S	132-1-037	4.000 L		777961-2
MARTINEZ PRIETO HUGO	Z-1665-S	132-1-037	4.000 L		785078-3
MARTINEZ RESANO LUIS	Z-6403-X	094-1C-002	6.000 L		78328-6
MARTINEZ RUBIO ANTONIO-OSCAR	Z-1569-AW	132-1-037	4.000 L		778064-4
MARTINEZ RUBIO MIGUEL-ANGEL	Z-3225-AP	094-1C-002	6.000 L		770707-6
MARTINEZ SAENZ MIGUEL-S	Z-2534-V	091-2M-001	8.000 G		775054-1
MARTINEZ SIERRA RAUL	Z-5332-AU	132-1-037	4.000 L		785694-0
MARTINEZ SOLANAS SANTIAGO	Z-6572-AT	091-2M-001	8.000 G		783505-4
MARTINEZ SORIANO AGUSTIN	Z-4833-AW	132-1-012	4.000 L		784686-6
MARTINEZ TORRES ANTONIO	Z-6161-AN	091-2M-001	8.000 G		773760-1
MARTINEZ TORTAJADA JOSE	Z-1771-AC	132-1-037	4.000 L		784522-9
MARTINEZ UBAU M-MONTERRAT	TE-450-D	132-1-037	4.000 L		779346-4
MARTINEZ VALERO M-CONCEPCION	Z-7102-AS	091-2M-007	16.000 G		781685-4
MARTINEZ VELILLA CLEMENTE	Z-5637-V	132-1-008	4.000 L		785945-0
MARTINEZ VENAQUE MANUEL	—	124-1-001	2.000 L		786995-0
MARTINEZ VICENTE ALFONSO	Z-8145-AP	094-1C-011	6.000 L		768028-6
MARTINEZ VILLAGOMEZ PATRICIA	B-7076-IW	132-1-008	4.000 L		779597-0
MARZAL CONDOR FERNANDO-JOSE	Z-9367-AV	091-2E-004	10.000 G		781999-8
MARZO LOSTALE JESUS	Z-1307-AV	091-2M-009	10.000 G		782113-0
MARZO MILLAN CARLOS-D	Z-523-AM	132-1-037	4.000 L		795077-7
MAS POMARETA ROBERTO	Z-289-AV	132-1-042	4.000 L		783695-3
MASCUÑANA SAEZ M-ANGUSTIAS	Z-4524-AK	091-2M-001	8.000 G		728392-3
MATA ALONSO JESUS-LUIS	Z-639-AV	091-2G-001	8.000 G		782101-6
MATA DE-BORJA JOSE-FRANCISCO	Z-6539-AZ	091-2G-001	8.000 G		776417-1
MATAMOROS BORRAS ERNESTO	Z-5338-AS	091-2G-001	8.000 G		774564-3
MATARREDONA PAREJA M-BLANCA	Z-3529-AV	091-2G-001	8.000 G		772716-4
MATE HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	Z-3886-AS	132-1-037	4.000 L		779157-1
MATEO CALAHORRA CARLOS-ENRIQUE	Z-1591-V	091-2G-001	8.000 G		774489-9
MATEO DE-LAS-HERAS PEDRO-BERNARD	Z-743-AK	091-2M-001	8.000 G		757034-6
MATEO GARCIA DANIEL	Z-7572-N	091-2M-001	8.000 G		767017-0
MATEO MADRONA M-TERESA	Z-6691-A	094-1C-013	6.000 L		782891-1
MATEO PALACIOS JOSE-M	Z-8273-W	094-1B-006	6.000 L		775000-9
MATEOS GOMEZ MIGUEL-A	Z-5231-AJ	094-1B-006	6.000 L		786115-6
MATUTE LALANZA CARLOS	Z-4193-P	132-1-045	4.000 L		779778-2
MATUTE NAVIO MIGUEL-ANGEL	Z-7680-V	132-1-037	4.000 L		785467-1
MATUTE NAVIO MIGUEL-ANGEL	Z-7680-V	132-1-037	4.000 L		795198-4
MAVILLA MAIRAL VICTORIA	Z-2137-W	091-2M-001	8.000 G		747071-6
MAVILLA MAIRAL VICTORIA	Z-2137-W	094-1B-006	6.000 L		768106-3
MAVILLA MAIRAL VICTORIA	Z-2137-W	094-1B-006	6.000 L		768346-6
MAXIAS GRACIA MARINO	Z-1818-AW	132-1-012	4.000 L		781996-5
MAXIAS MARTINEZA JESUS	Z-1818-AW	094-1B-006	6.000 L		792172-4
MAYA LAHOZ JOSE MANUEL	Z-203-AV	091-2C-002	10.000 G		100740434-7
MAYAYO BUENO JOSE-IGNACIO	Z-4106-AU	132-1-037	4.000 L		777851-7
MAYAYO SOGUERO JESUS	Z-7624-Z	094-2-001	6.000 L		757334-4
MAYER WILHELM	B-2945-KW	094-1C-006	6.000 L		769071-2
MAYNAR FERNANDEZ M-JOSE	Z-5567-AZ	091-1-004	16.000 G		784032-7
MAYNAR FERNANDEZ M-JOSE	M-1645-JL	094-1C-019	3.000 L		4516252-0
MAYOR GREGORIO JOSE-RAMON	Z-8585-AX	091-2M-001	8.000 G		767502-5
MAZA ASENSIO OLGA-BENITA	Z-345-S	091-2M-001	8.000 G		774080-0
MAZA BELTRAN DOMINGO-JOQUIN	Z-8367-AX	091-2M-001	8.000 G		765970-1
MAZA BELTRAN DOMINGO-JOQUIN	Z-8367-AX	132-1-037	4.000 L		785101-6
MAZA MARTINEZ M-DELIA	Z-7105-AU	091-2M-009	10.000 G		774658-8
MAZAS GORRIA ALBERTO	Z-6372-AG	091-2G-001	8.000 G		763382-1
MAZO GIMENEZ RICARDO	Z-8439-AF	050-1-024	12.000 G		520171-3
MBENGUE SALLOU	B-7650-DB	091-21-001	8.000 G		765860-7
MEDALLON ZAPATA MIGUEL-ANGEL	-59725-	132-1-012	4.000 L		775194-1
MEDIAVILLA GARCIA JOSE-M	Z-190-V	094-1B-006	6.000 L		768621-6
MEDIAVILLA GARCIA JOSE-M	Z-190-V	091-2G-001	8.000 G		772980-7
MEDINA CARRASCOA JUAN-JOSE	Z-4558-BB	132-1-061	2.000 L		4297619-4
MEDINA SANZ M-CRISTINA	Z-4086-AY	132-1-045	4.000 L		778895-2
MEDRANO FERNANDEZ JOSE-ANTONIO	Z-3024-X	091-2M-009	10.000 G		747495-4
MEDRANO ONDIVERIA FERNANDO	Z-3594-T	091-2M-001	8.000 G		757246-5
MERIÑO ALVIRA ROBERTO	Z-2990-AH	091-2M-009	10.000 G		768905-4
MELLENDEZ GAUDIO MANUEL	Z-440-AZ	132-1-012	4.000 L		777717-3
MELLENDEZ GAUDIO MANUEL	Z-6893-AF	132-1-008	4.000 L		778754-1
MELLENDEZ GAUDIO MANUEL	Z-440-AZ	132-1-012	4.000 L		784919-4
MELLENDEZ GIL SANTIAGO	NA-7055-L	091-2M-001	8.000 G		786146-2
MELLENDEZ MAZAS ANTONIO	Z-5183-AK	091-2M-009	10.000 G		781978-3
MELGUZO MARCEN JOSE LUIS	Z-6899-AV	132-1-037	4.000 L		796093-0
MELLADO CASAS FAUSTINO	Z-6429-AT	094-1C-002	6.000 L		770190-0
MEMBRIVE BEAMONTE RICARDO-J	Z-6293-AF	094-1D-002	10.000 G		775300-7
MENA BENITEZ JULIO	Z-3296-AJ	091-2C-001	8.000 G		784339-1
MENDEZA BELTRAN MERCEDES	Z-4526-AK	091-21-001	8.000 G		775578-2
MENDEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	Z-9849-S	094-1D-002	10.000 G		790785-8
MENDIVIL MENDIA LUIS-FERNANDO	Z-3528-W	091-1-004	16.000 G		775338-8
MENDIZ MIRAMON MIGUEL-ANGEL	Z-2912-O	091-2G-001	8.000 G		10077320-3
MENDOZA GONZALO JOSE-L	Z-3346-AZ	132-1-042	4.000 L		756531-3
MENDOZA MENDOZA LUIS ANTONIO	Z-1430-AB	050-1-025	14.000 G		520350-4
MENDOZA SANJUAN JULIAN	Z-1130-I	091-2G-001	8.000 G		770527-4
MENESES GIMENO ADORACION	Z-8777-AS	094-1C-002	6.000 L		769285-3
MENIBAR ALBENDIN RAFAEL	Z-3791-AY	132-1-037	4.000 L		778168-0
MERCADAL GIMENO OSCAR-F	Z-7317-AX	094-1C-002	6.000 L		766890-6
MERINO GALLAN ENRIQUE	Z-1899-X	132-1-037	4.000 L		785658-6
MERLE IBARZ M-PILAR	Z-7559-AG	091-1-003	16.000 G		773257-5
MESA DOMINGUEZ IGNACIO	CS-1924-K	091-2M-009	10.000 G		782082-9
MESA GARCIA ANA	Z-4636-AY	091-2G-001	8.000 G		763425-6
MIRANA IBAÑEZ GLORIA	Z-5850-P	091-2G-001	8.000 G		786162-2
MIGUEL EDO SALVADOR	Z-4008-AJ	091-2G-001	8.000 G		786383-2
MIGUEL LUIS JOSE-ANTONIO	Z-5786-AH	091-2E-004	10.000 G		784327-8
MIGUEL MARQUES JOSE-MARIA	-60268-	056-3-001	25.000 G		792004-0
MIGUEL POLO FERNANDO	M-9315-HS	050-1-025	14.000 G		520322-0
MIGUEL SANZ OSCAR-ALBERTO	Z-9952-AZ	094-1B-006	6.000 L		775102-3
MIGUEL SESMA ALFONSO-CARLOS	Z-3038-AC	094-1C-002	6.000 L		771324-1
MILLAN ALONSO JOSE-M	Z-3320-AN	091-2H-001	8.000 G		774360-4
MILLAN CARILLO ANTONIO	Z-2155-AZ	132-1-013	4.000 L		793766-6
MILLAN ESPIAU J-PEDRO	Z-1866-AK	132-1-042	4.000 L		791803-8
MILLAN MAGEN JOSE-IGNACIO	Z-6610-AL	091-2G-001	8.000 G		765270-2
MILLAN MAGEN JOSE-IGNACIO	Z-6610-AL	091-1-003	16.000 G		786888-0

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Left column)

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Right column)

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el número 3 del artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución pueden interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el improrrogable plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, conforme previene el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 17.1 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se les advierte que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 17.2 del Real Decreto anteriormente reseñado, la interposición de dicho recurso requiere comunicación previa a la Alcaldía-Presidencia. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 9 de octubre de 1996. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi Ubeda.

ANEXO

Relación que se cita

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. (Right column)

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto

to en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para hacerles saber que en los expedientes que se detallan se ha dictado resolución, por la que esta Delegación de la Policía Local, en uso de las facultades que le confiere el artículo 79 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y el bando de la Excelentísima Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 1995 (BOP núm. 145, de 26 de junio), acuerda:

1.º Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada caso de ellos se determina, y que de las mismas son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2.º Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conformes con esta resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP, entendiéndose desestimado el recurso si transcurren tres meses sin que recaiga resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otro recurso que consideren más conveniente a su derecho.

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al excelentísimo señor gobernador civil, por si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 9 de octubre de 1996. —El teniente de alcalde delegado de la Policía Local, Antonio Suárez Oriz.

ANEXO

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expite. It lists numerous individuals and their corresponding license plate numbers, offense codes, and administrative classifications.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte., Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expte. Lists names and administrative details for various individuals.

Table with columns: Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expite., Nombre, Matrícula, Art. infrig., Sanción, Clas., Núm. expite. Lists individuals and their administrative details.

sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Zaragoza, 9 de octubre de 1996. — El recaudador ejecutivo.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora Zope, S.A., con CIF número A-50.305.283, por deudas a la Seguridad Social, las mismas responden al siguiente detalle:

Importe del principal: 235.323 pesetas.

Recargos de apremio: 82.363 pesetas.

Total débitos: 317.686 pesetas.

Número de providencia de apremio: 50/95/000121345.

Período: Marzo de 1995.

Régimen: 0111.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que la deudora apremiada no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si por el contrario la diferencia entre ambas excede del 20% queda convocada en su condición de deudora para dirimir las diferencias en el plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración del bien embargado efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del bien inmueble embargado en el término de tres días, en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42 de

1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Calatayud (Zaragoza), 12 de julio de 1996. — El recaudador ejecutivo, P.O., Francisco J. Miguel Maraño.

Relación que se cita

Descripción de la finca embargada

Deudora: Dope, S.A.

Número de finca: 1.

Datos de la finca urbana: Urbana sin nombre.

Datos del Registro: Registro de la Propiedad número 13, tomo 4.155, libro 58, folio 88, finca número 3.533.

Descripción ampliada: Urbana núm. 41, sita en La Puebla de Alfindén, en la manzana 7, parcela 7-1, A-3, del proyecto de reparcelación del sector 5 de suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 392 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por una nave industrial de planta baja con cuarto de aseó.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Embargo de bienes inmuebles (TVA-502)

Núm. 55.017

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Comercial Wolato, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Fueros de Aragón, sin número, 50246 Brea de Aragón (Zaragoza), se procedió con fecha 11 de septiembre de 1996 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se acompaña al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que la deudora apremiada no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si por el contrario la diferencia entre ambas excede del 20% se convocará a la deudora para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Al propio tiempo se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada se le tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Calatayud (Zaragoza), 9 de octubre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora Comercial Wolato, S.L., con CIF número B-50.559.723, por deudas a la Seguridad Social, las mismas responden al siguiente detalle:

Importe del principal: 3.057.409 pesetas.

Recargos de apremio: 611.482 pesetas.

Costas presupuestadas: 110.000 pesetas.

Total débitos: 3.778.891 pesetas.

Número de providencia de apremio, período y régimen

50/95/011788930. Junio de 1995. 0111.

50/95/011388806. Mayo de 1995. 0111.

50/95/012865933. Julio de 1995. 0111.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre), declaro embargado el inmueble perteneciente a la deudora que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

El citado bien queda afecto en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, en caso de que la deudora apremiada no estuviese de acuerdo con la valoración adecuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en su caso.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, se le hace constar lo siguiente:

a) Que podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación.

b) Que en caso de discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si por el contrario la diferencia entre ambas excede del 20% queda convocada en su condición de deudora para dirimir las diferencias en el plazo de quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración del bien embargado efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad del bien inmueble embargado en el término de tres días, en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario, advirtiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto legislativo 1 de 1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Calatayud (Zaragoza), 9 de octubre de 1996. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Relación que se cita

Descripción de la finca embargada

Deudora: Comercial Wolato, S.L.

Número de finca: 1.

Datos de la finca urbana: Solar en calle Mesones, de 900 metros cuadrados, con nave industrial de 700 metros cuadrados.

Datos del Registro: Registro de la Propiedad núm. 1, tomo 1.536, libro 33, folio 154, finca número 2.251.

Descripción ampliada: Solar en la calle Mesones, de 900 metros cuadrados de extensión superficial, en el que se encuentra construida una nave industrial de 700 metros cuadrados, con estructura metálica, pilares empersillados y cerchas con vertiente a dos aguas, con cubierta de chapa galvanizada y aislamiento de placas de aluminio gofrado con soporte de manta de lana de vidrio. En su ángulo derecho, al fondo, se han instalado servicios y vestuarios en planta baja y se ha construido una entreplanta para oficinas de 76 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, calle Mesones y calle Cester; derecha entrando, Valentín Lafuente y barranco; izquierda, Angel Barcelona y Pablo Berdejo, y

al fondo, Pablo Berdejo. El resto de la superficie queda en los linderos izquierda y fondo como espacio libre para luces y vistas. Inscrito al tomo 1.536, libro 33, folio 154, finca número 2.251, inscripción 1.ª.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 54.455

A los efectos previstos en la Ley 40 de 1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

Finalidad: Atender los suministros en baja tensión de SET Los Vientos.

Descripción de la instalación: Centro de transformación de 50 kVA y su acometida aérea a 15 kV, de 5.216 metros de longitud, con origen en LAMT SET Muel-Mozota y final en el CT.

Presupuesto: 15.301.455 pesetas.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

Se solicita la autorización administrativa y la declaración de la utilidad pública de la instalación, que lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La solicitud incluye una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta como anexo al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (calle Santa Lucía, núm. 9, bajo) y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Zaragoza, 1 de octubre de 1996. — El jefe accidental de la División de Industria y Energía.

ANEXO

Línea 15 kV Muel-SET Los Vientos y CTI para servicios auxiliares SET Los Vientos, en término municipal de Muel

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Número de plano: 3, 48, 58.

Nombre y apellidos: Antonio Aliaga Aliaga.

Domicilio: Calle Arañales, núm. 1, 50450 Muel.

Polígono: 26, 25, 26. Parcela: 91.a), 10, 6 y 9.

Término municipal: Muel (Zaragoza).

Afección:

—Número de apoyos: 2 1/2 (números 3, 4 y 28).

Superficie en m²: (1,05 × 1,05) 0,5 + (1,05 × 1,05) + (1,00 × 1,00) = 2,65.

—Vuelo en metros lineales: 378.

Superficie en m²: 378 × 2 × 2 = 1.512.

Clase de cultivo: Labor y yermo.

* * *

Número de plano: 4.

Nombre y apellidos: José María Pintanel Aliaga.

Domicilio: Calle Costa, núm. 35, 50450 Muel.

Polígono: 26. Parcela: 139.a).

Término municipal: Muel (Zaragoza).

Afección: Vuelo en metros lineales: 70.

Superficie en m²: 70 × 2 × 2 = 280.

Clase de cultivo: Olivos.

* * *

Número de plano: 5.

Nombre y apellidos: Luis Fanlo Mainar.

Domicilio: Calle Costa, núm. 32, 50450 Muel.

Polígono: 26. Parcela: 159.

Término municipal: Muel (Zaragoza).

Afección:

—Número de apoyos: 1/2 (número 5).

Superficie en m²: (1,05 × 1,05 × 0,5) = 0,551.

—Vuelo en metros lineales: 35.

Superficie en m²: 35 × 2 × 2 = 140.

Clase de cultivo: Labor.

* * *

Número de plano: 26.
 Nombre y apellidos: Antonio Cabetas Vicente.
 Domicilio: Plaza de España, núm. 12, 50450 Muel.
 Polígono: 26. Parcela: 114.
 Término municipal: Muel (Zaragoza).
 Afección:
 —Número de apoyos: 1 (núm. 15).
 Superficie en m²: (1,00 × 1,00) = 1.
 —Vuelo en metros lineales: 122.
 Superficie en m²: 122 × 1,9 × 2 = 463,6.
 Clase de cultivo: Labor.

* * *

Número de plano: 30.
 Nombre y apellidos: Hermanos Servera Orga.
 Domicilio: Calle Huerva, núm. 117, 50007 Zaragoza.
 Polígono: 27. Parcela: 28.
 Término municipal: Muel (Zaragoza).
 Afección: Vuelo en metros lineales: 134.
 Superficie en m²: 134 × 1,8 × 2 = 482,4.
 Clase de cultivo: Labor.

* * *

Número de plano: 41.
 Nombre y apellidos: Aurelio Cabetas Burillo. Catastro: Herederos de Antonio Loshuertos.
 Domicilio: Calle Costa, núm. 5, 50450 Muel.
 Polígono: 25. Parcela: 23.
 Término municipal: Muel (Zaragoza).
 Afección: Vuelo en metros lineales: 30. Superficie en m²: 30 × 1,8 × 2 = 108.
 Clase de cultivo: Labor.

* * *

Número de plano: 49.
 Nombre y apellidos: Antonio Cabetas Vicente. Catastro: Antonio Vicente Cabetas.
 Domicilio: Plaza de España, núm. 13, 50450 Muel.
 Polígono: 25. Parcela: 9.
 Término municipal: Muel (Zaragoza).
 Afección:
 —Número de apoyos: 1 (núm. 27).
 Superficie en m²: (1,00 × 1,00) = 1.
 —Vuelo en metros lineales: 124.
 Superficie en m²: 124 × 1,8 × 2 = 446,40.
 Clase de cultivo: Olivos.

* * *

Número de plano: 50.
 Nombre y apellidos: Hermanos Ferrer Argachal.
 Domicilio: Paseo de Pamplona, núm. 17, 50004 Zaragoza.
 Polígono: 25. Parcela: 11.
 Término municipal: Muel (Zaragoza).
 Afección: Vuelo en metros lineales: 65.
 Superficie en m²: 65 × 1,8 × 2 = 234.
 Clase de cultivo: Labor.

* * *

Número de plano: 53.
 Nombre y apellidos: Aurelio Cabetas Burillo.
 Domicilio: Calle Costa, núm. 5, 50450 Muel.
 Polígono: 25. Parcela: 25.
 Término municipal: Muel (Zaragoza).
 Afección:
 —Número de apoyos: 2 (núms. 29 y 30).
 Superficie en m²: (1,00 × 1,00) + (1,00 × 1,00) = 2.
 —Vuelo en metros lineales: 361.
 Superficie en m²: 361 × 2 × 2 = 1.444.
 Clase de cultivo: Labor.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 55.033

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1996, el Reglamento de estacionamiento limitado y controlado de vehículos en las vías públicas, queda expuesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a efectos de poder presentar alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

Si durante el citado plazo de exposición pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el citado reglamento.

Alagón, 4 de octubre de 1996. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

AZUARA

Núm. 55.029

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1995, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por un término de quince días.

Durante este plazo y ocho días más se admitirán por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que los interesados estimen oportunas.

Azuara, 8 de octubre de 1996. — El alcalde, José María Corzán Tomás.

BORJA

Núm. 55.176

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1996, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 1996.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, en el plazo de quince días.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Borja, 15 de octubre de 1996. — El alcalde, Luis María Garriga Ortiz.

CASPE

Núm. 55.028

Tomás Fraguas Moliner solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de proyecto de legalización de explotación ganadera, sita en Caspe, en polígono 72, parcelas 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que resultaren afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP.

Caspe, 8 de octubre de 1996. — El alcalde.

DAROCA

Núm. 55.030

Gabriel Pérez Corrales, actuando en nombre y representación de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de depuración de aguas residuales, con emplazamiento en carretera de Nombrevilla, sin número, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOP.

Daroca, 4 de octubre de 1996. — El alcalde, Mariano Báguena Julián.

DAROCA

Núm. 55.034

En virtud de lo prevenido en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público, por el plazo de quince días y ocho días más, la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1995, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones, reparos u observaciones.

Daroca, 8 de octubre de 1996. — El alcalde.

ERLA

Núm. 55.031

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación de las obras de rehabilitación de la antigua nave del SENPA (nave de la izquierda) de esta localidad, se expone al público durante ocho días para que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación quedará aplazada cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Ejecución de las obras de rehabilitación de la antigua nave del SENPA (navé de la izquierda).

Tipo de licitación: 2.492.450 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorada a la baja.

Fianza provisional: 49.849 pesetas.

Fianza definitiva: el 4% del precio de adjudicación de la obra.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOP.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 17.00 horas del primer martes hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Erla, 24 de septiembre de 1996. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), enterado del pliego de condiciones regulador de la adjudicación de las obras de rehabilitación de la antigua nave del SENPA (nave de la izquierda), presenta la propuesta que a continuación se detalla:

Propuesta económica: Experiencia y acreditación de los medios técnicos o personales que se disponen para la realización de la obra.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 54.578

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 02/0000947/1996-C, interpuesto por la procuradora señora Sierra Parroque, en nombre y representación de Justo Rifalda Casasús y sesenta y ocho más, contra la Diputación General de Aragón sobre Acuerdo de 24 de junio de 1996 del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el acuerdo sindicatos-Administración para modernizar y reordenar la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y mejorar las condiciones de trabajo. (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, BOA núm. 75, de 28 de junio de 1996.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 54.579

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 02/0000959/1996-B, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Francisco Javier Barriando Navarro, contra el Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos sobre Acuerdo de 24 de mayo de 1996 de la Junta de Gobierno que desestima recurso ordinario contra Acuerdo de 4 de septiembre de 1995 de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, que desestima solicitud de reclamación de responsabilidades a los asesores jurídicos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 54.581

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 02/0000949/1996-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Comercial Anónima Dago, S.L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre Acuerdo de la Comisión de Gobierno de 24 de mayo de 1996, que desestima solicitud de licencia de obras para la remodelación de la estación de servicio Dalmán, sita en la avenida de Cataluña, 44. (Expediente 3017075/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 54.583

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 922 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de José Ángel Fernández Requejo y María Asunción Vázquez Ramos, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 9 de mayo de 1996 de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50/1998/94 contra liquidación del IRPF de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 54.584

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 944 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Artero Fernando, en nombre y representación de

Domingos Menakuase, contra la Delegación del Gobierno en Aragón sobre resolución de 12 de marzo de 1996 que concede permiso de residencia en documento unificado de nueve meses de duración.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 54.585

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 962 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de Miguel Ángel Ayuso Fernández, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 9 de mayo de 1996 de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50/2692/94 contra valoración catastral en el impuesto sobre bienes inmuebles sito en el barrio de Peñaflor (Zaragoza), Comunidad "Los Guarales", parcela 46-51, ejercicios 1991 a 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 54.587

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 02/0000948/1996-C, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de Disco Pub Paraíso, Sociedad Cooperativa, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 31 de mayo de 1996 de la Alcaldía-Presidencia por la que se concede licencia de apertura para la actividad de pub con equipo de música en la calle Monasterio de Rueda, 4, en lo que se refiere a la condición de que no se efectuarán actuaciones in vivo, de que la zona de público no podrá destinarse a otro uso y no se podrá modificar ningún elemento musical sin autorización. (Expediente 3026605/96. Servicio de licencias de actividades. Aperturas calificadas.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 54.588

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 02/0000945/1996-C, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Cooperativa Ciudad del Transporte, de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza sobre resolución de 13 de mayo de 1996 que fija justiprecio de las fincas catastrales, polígono 3-C2 y polígono 3-4, de Zaragoza, propiedad de Catalina Palomar Palomar, en expropiación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza. (Expediente 11/96.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, tres de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 54.997

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.047 de 1996-D, interpuesto por la procuradora señora Cabeza, en nombre y representación de José Antonio Serrano Lázaro, contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 13 de junio de 1996, en reclamación núm. 50/2059/95, sobre denegación de devolución de ingresos realizados en concepto de gravamen complementario de la tasa de juego para el año 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Audiencia Provincial**PRESIDENCIA**

Núm. 55.567

Lista provisional de candidatos a jurado, que resultaron elegidos en sorteo celebrado el día 27 de septiembre pasado, y que se publica en el BOP en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, 4.º, de la Ley Orgánica 5 de 1995, de 22 de mayo:

Acered

Lavilla Fernández, Pilar.

Aguilón

Sánchez Serrano, Jesús.

Alagón

Ade Sanz, Anunciación.
Enseñat Hernández, Pilar.
Laserrada Sanz, Fernando.
Romeo Ortín, M. Pilar.

Albeta

Arcega Gil, M. Luisa.

Alfajarín

Casanova Escartín, Armando.

Alfamén

Cortés Valios, M. Carmen.

Alhama de Aragón

Espeja Moros, Vicente.

Almolda, La

Puy Continente, Magdalena.

Almonacid de la Sierra

Román Redondo, Angel.

Almunia de Doña Godina, La

Escribano Larraga, Juan.
López Cubilledo, Rosa.
Rodríguez Díaz, Elisa.

Alpartir

Moneva Torres, Fortunato.

Aniñón

Regueira Rey, José.

Arándiga

Trasobares Lafuente, Rosa.

Ariza

Sicilia González, Teodomiro.

Ateca

García Navarro, Julián.

Azuara

Baquero Ibáñez, Carmen.

Bardallur

Lázaro Capapé, María Belén.

Belchite

Pardos Pérez, María Pilar.

Biota

Berdor Lamarca, Angel.

Boquiñeni

Benedí Sancho, Luis Fernando.

Borja

Aznar Pardo, Julián,
Irache Pérez, Teresa.
Ruiz Irache, Josefina.

Brea de Aragón

Andrés Rodríguez, Carmen.
Muñoz Teresa, Miguel Angel.

Bujaraloz

Salaber Salaber, Eusebio.

Burgo de Ebro, El

Ferrer Serrano, Julián.

Cabañas de Ebro

Medrano Palacios, Angel.

Cadrete

Solanas Esteban, Pascual.

Calatayud

Bareas Aceldegui, Antonio.
Carnicer García, Ana Cristina.
Enguita Aranda, Pascuala.
García Salette, Blanca.
Guerrero Pérez, Esperanza.
Lázaro Garcés, Susana.
Martínez Guillén, José.
Moreno Martínez, Alejandra.
Peñalosa Sánchez, Pablo.
Roy Domínguez, Carmen.
Serrano Tejero, Felicitas.
Zorraquín Esteban, Antonio.

Calatorao

Lahoz Marín, José Luis.

Calcena

Sebastián Modrego, Francisco Javier.

Cariñena

Folch Gutiérrez, Francisco.
Pérez Tobajas, M. Pilar.

Caspe

Bayo Gimeno, Elena.
Clavería Giménez, Jesús.
García Piazuelo, Antonio.
Máñez Mendoza, Javier.
Pola Conget, Guadalupe.
Vicente Guardia, Florencio.

Cervera de la Cañada

Bermejo Morata, Jesús Javier.

Cinco Olivas

Royo Morés, Antonio.

Cuarte de Huerva

Alcate Cinto, Isabel.
Sierra Cendón, M. Ascensión.

Daroca

Bernad Quero, M. Concepción.
Palaguerrí Martínez, Josefa.

Ejea de los Caballeros

Andreu Conde, José Luis.
Bernad Castro, Lucía.
Ceamanos Villa, José Ignacio.
Fago Bagüés, Ana Isabel.
Giménez Casalé, M. Soledad.
Lacuey Lara, Esther.
Magdalena Sierra, Felisa.
Murillo Sauras, Ricardo.
Racaj Bagüés, Beatriz.
Sanz Naval, María Pilar.
Villanueva Clemente, Eva.

Epila

Cortés Romanos, José Luis.
Llanas Egea, Jesús.
Sobrecasas García, Encarnación.

Escatrón

Hidalgo Sánchez, José Antonio.

Fabara

Forner Valls, José Miguel.

Fayón

Llop Roca, M. Salomé.

Frago, El

Asín Jiménez, Chesús Marino.

Fuendejalón

Giménez Aznar, Edelmira.

Fuentes de Ebro

Casanova Lapuente, José Manuel.
Mayayo Solana, Ana María.
Val Pellicena, Isabel.

Gallur

Casado Manero, Carmen.
Moreno Burillo, Angela.

Gelsa

Falcón Sariñena, Victoriano.

Gotor

Solanas Pérez, Juan Antonio.

Ibdes

Casteñeiras Dardos, Natividad.

Illueca

García Gascón, Sergio Agustín.
Rey Burgos, María Isabel.

Jarque

Marco Franco, Pilar.

Layana

Cortés Pueyo, Manuel.

Leciñena

Escanero Sanz, Andrés.

Letux

González Calvo, Luis Pablo.

Longares

Ratía Salvador, M. Carmen.

Luceni

Ruberte Gracia, Julio.

Lumpiaque

Mercado Sánchez, Vicenta.

Maella

Albiac Trías, Antonia.
Monforte Vallejo, Rosa Ana.

Magallón

Manero Remón, Eufemio.

Malón

González Aguirre, Miguel.

Mallén

Abad Martínez, Milagros.
Ibáñez Ladrón, Mercedes.
Viela Gómez, Francisco.

Mediana de Aragón

Blasco Gracia, Luis Manuel.

Mequinenza

Fornos Ibarz, Felisa.
Serrano Fernández, Juan Manuel.

Miedes de Aragón

Leciñena Leciñena, Agustín.

Monterde

Lavilla Pardos, Miguel Angel.

Morata de Jalón

Marín Isla, José Manuel.

Morés

Rodrigo Gregorio, José Antonio.

Muel

Aliaga Mozota, Carmelo.

Muela, La

Garza Laviña, Carmelo.

Murero

Sebastián Moreno, M. Concepción.

Nonaspe

Suñer Tena, Pilar.

Novillas

Martínez Quintana, Montserrat.

Orcajo

Marco Giménez, Pedro.

Paniza

Vitaler Cerced, Julián.

Pastriz

Maestro Oliver, Santiago.

Pedrola

Izquierdo Soriano, Enrique.

Pedrosas, Las

Borbón Berraz, María.

Pina de Ebro

Cifré Gelabert, María.
Tortajada Blasco, Flora.

Pinseque

Sanz Vela, Rafaela.

Pradilla de Ebro

Blasco Ainaga, Jesús Angel.

Puebla de Alfindén, La

Gracia Secanillas, Jesús.

Quinto

Budría Gabasa, M. Asunción.
Salinas Ordovás, Concepción.

Remolinos

Tardío Palacios, Francisco.

Ricla

López Andrés, M. Carmen.

Rueda de Jalón

Pinilla Vicaría, Julio.

Sádaba

Morales Muela, Alejandro.

San Martín de la Virgen de Moncayo

Bruna Notivoli, Ginés

San Mateo de Gállego

Losa Jodrá, M. Carmen.

Santed

Daga Abad, Francisco.

Sástago

Sanz Piñol, Milagros.

Sediles

García Bravo, Avelino.

Sobradriel

Castelló Aguaron, Jesús.

Tabuena

Cuartero Román, María Angeles.

Tarazona

Barrio (del) Hernández, Isabel.
Delgado Ibustreta, Héctor Manuel.
Gracia Palacios, Eusebio.
Latorre Pérez, Ana Isabel.
Modrego Aranda, Juana.
Quifrez Val, Natividad.
Serrano Gras, Valentina.

Tauste

Ansó Ansó, José María.
Cortés Cortés, Blanca Rosa.
Laiglesia Francés, Ana Isabel.
Montesinos Carrasquer, Luis Francisco.
Sánchez Galé, Miguel.

Terrer

Herrer Herrer, Antonio.

Torralba de Ribota

Palacín Tejero, Protasio.

Torres de Berrellén

Lahoz Portero, M. Dolores.

Tosos

Simón Francés, Elena.

Urrea de Jalón

Alcay Latienda, Servando.

Utebo

Arias Aliaga, Isidra.
Cortés Soler, Arturo.
González Hernández, Andresa.
Marco Pérez, M. Montserrat.
Pérez García, Agustín.
Simón Benedí, Yolanda.

Velilla de Ebro

Galán Dobato, María.

Villafeliche

Núñez Esteban, Consuelo.

Villalengua

Vela Delgado, Miguel.

Villanueva de Gállego

Liarte Pons, Rosa María.

Villanueva de Huerva

Alconchel Pardos, Angel.

Villarroya de la Sierra

Laguna Ruiz, Desiderio.

ZARAGOZA

Abad Calahorra, Concepción.
Abadía López, Martina.
Abiol Avellanas, Mariano Carmelo.
Adán Gómez, M. Elvira.
Aguas Larraga, Montserrat.
Aguilar Romero, Gerardo.
Ainaga Casamayor, Jesús.
Alastruey Sánchez, Encarnación.
Albitre Romero, Juan José.
Alcaraz Vicente, Sonia.
Alda Roy, María.
Alejandro Valencia, Miguel Angel.
Aliaga Longás, Fernando.
Alonso Aguilar, Emiliana.
Alonso Monge, Estrella.
Altalarrea Cacho, Inés.
Alvarez Medina, Ignacio.
Alloza Zoffo, M. Elena.
Anadón Burillo, Juan Ramón.
Andrés Blocona, Susana.
Andrés Sanz, Esther.
Angós Ruiz, Concepción J.
Antón Higes, Pedro.
Aparicio Sebastián, Eladio.
Aran Giménez, M. Pilar.
Arasanz Arcas, M. Isabel.
Archanco León (de), M. Angeles.
Argueso Pascual, Jorge.
Aritz San Gil, Francisco Javier.
Arnau Izaguerri, Sergio.
Arribas Moreno, Mariano.
Artal Artal, Eugenio.
Artigas Laborda, José Luis.
Asensio Lapeña, M. Pilar.
Atienza Fanlo, M. Patricia.
Ayneto Felices, Jovita.
Aznar Gonzalo, Abel César.
Azparrén Carod, M. Pilar.
Bailach Salvador, José Antonio.
Ballano Herrero, Fernando José.
Banzo Navarro, M. Reyes.
Barberán Luengo, Carmen.
Baroja Gomollón, Alicia.
Barena Romeo, Julián.
Bartolomé Bartolomé, Manuela.
Bayerri Torres, Basilio Jorge.
Begué Franco, M. Dolores.
Beltrán Estrada, Mariano Manuel.
Bello Hernández, M. Magdalena.
Benedí Pradilla, Rosa Emilia.
Benito Quincoces, Francisco Javier.
Berges Castellote, M. Lourdes.
Bernad Artigas, Luis Joaquín.
Bernal Hernando, Ana M.
Berzosa Marín, Alfredo.
Bielsa Soler, M. Olvido.
Blanco Sánchez, Angel.
Blasco Cortés, Itxiar Adela.
Blasco Puértolas, Cristina.
Bolea Domínguez, Pablo.
Bonshoms Trías, Catalina.
Borque Ramón, Juan José.
Brau Zapata, Francisco Javier.
Brumos Villalba, Isabel.
Bueno Gimeno, M. Mercedes.
Buisán Cortés, Manuel.
Burillo Iranzo, Ana M.
Caballero Soler, Jesús.

Cabrera Cuartero, M. Pilar.
Calavia Ortega, Juan José.
Calvo Buj, José Angel.
Calvo Peláez, Vicente.
Calles Velilla, José Angel.
Campillo Aldana, Jesús.
Campos Remiro, Carmen.
Cánovas Abellán, Isabel.
Capdevila Mateo, Rosa.
Carceller Velilla, Carmen.
Carnicer Martín, Concepción T.
Carrera Carrera, Francisco Javier.
Carvajal Palo, Carmen.
Casamián Gaspar, Rosa M.
Casas Zuera, Donato Félix.
Castán Salvador, Ana Cristina.
Castilla Cartiel, José Luis.
Castillo (del) Molleda, Angel José.
Catalán Jaría, Alicia.
Cea Cerqueira, M. Teresa.
Cebrián Martínez, Julián.
Cerdán Gracia, Luis Fernando.
Cid Arrabal, M. Josefina.
Citoler Bosqued, Ramón.
Clavero Palacios, M. Luisa.
Codina Sancho, M. Dolores.
Collados Guallar, Josefa.
Conesa Escó, Antonia.
Corella Hurtado, M. Pilar.
Cortés Bueno, Angelines.
Cortina González, Fernando.
Crespo Ezquerria, Vicente.
Cruz Jiménez, Santiago.
Cubero Deza, M. Luisa.
Cunchillos Alcay, Angeles.
Chela Buil, Pablo.
Da Silva Fernández, Teresa.
Delso Usán, Francisco.
Díaz Lara, José Manuel.
Dieste Torres, Antonio Javier.
Dios Cáceres, Angel.
Domingo Romero, Pedro.
Domínguez Sánchez, M. José.
Ducha Morales, Daniel.
Edo Martín, Tomás.
Elorz Fraile, M. Atocha.
Enguita Vicente, María.
Escartín Rubio, Agustín.
Escribano Rodríguez, M. Nieves.
Espallargas Peña, José M.
Espósito Garrido, Dominga.
Esteban Galtés, M. Pilar.
Esteban Valtueña, Aurora.
Estremiana Alonso, M. Jesús.
Falces Ullate, Concepción.
Fauro Abad, Carlos.
Fernández Arilla, Aurora.
Fernández García, Francisco Javier.
Fernández Modrego, Rosario.
Fernández Tajuelo, Sacramento.
Ferrando Rovira, Sara.
Ferrer Pascual Aurea.
Flaker Labanda, Concepción E.
Fontán Cancer, Antonia.
Founaud Coll, José Vctor.
Franco Bailo, Ernesto.
Fresno Manteca, Victoriano.
Fuertes Grábalos, M. Teresa.
Gabarre Hernández, Luis.
Galdeano Pascual, Juan Carlos.
Gálvez Alcaraz, Carlos.
Gállego Gracia, M. Gema.
Gárate Fluxá, Francisco Javier.
García Alejandro, María José.
García Berbegal, Eduardo.
García Cisneros, Felipe.
García Forcén, Fidel.
García Gimeno, Miguel Angel.
García Izquierdo, Sergio.
García Madrigger, Florencio.
García Monteagudo, M. Angeles.
García Penín, Belisario.
García Rubio, Inés.

- García Tajada, Miguela.
 García-Moreno García, Francisco.
 Garrido Hervás, Doroteo.
 Gascón Calavia, Raúl.
 Gaspar Martínez, Angel.
 Gazol Bordetas, Rosa M.
 Gil Blasco, M. Pilar.
 Gil Ibáñez, M. Josefa.
 Gil Romero, Antonio.
 Giménez Cenizo, M. Amparo Elena.
 Giménez Nájera, Ignacio.
 Gimeno Cihuelo, Manuel.
 Gimeno Ortilles, Natividad.
 Girón González, Salvadora.
 Gómez Burgada, Angel Luis.
 Gómez Gracia, Almudena.
 Gómez Muñoz, Ramón.
 Gómez Triguero, Antonia.
 González Carús, Beatriz.
 González Hernández, Dolores.
 González Ortiz, Juan Ramón.
 González Vázquez, Begoña.
 Gonzalvo Usón, Pilar.
 Gracia Aranda, Angeles.
 Gracia Colón, Inés.
 Gracia González, Miguel Angel.
 Gracia Llorente, Pilar.
 Gracia Peribáñez, Jesús M.
 Gracia Tejedor, Rosa M.
 Grao Escartín, Angela.
 Grima Gutiérrez, Pilar.
 Guerrero Aldea, José Tomás.
 Guillén Casanova, M. Pilar.
 Guitarte Lumbreras, Mariano.
 Gutiérrez Lera, M. Teresa.
 Heras Pozo, M. José.
 Hernández Calvo, Blas.
 Hernández Hernández, Felisa.
 Hernández Ostáriz, Manuela.
 Hernando Barcenilla, Mariano.
 Herranz López, Aurelia.
 Herrero Huesten, María.
 Higuera Sanz, M. Inmaculada.
 Huerta García, Miguel.
 Ibáñez Gabasa, Rosa.
 Ibáñez Sanz, María.
 Iglesias García, Eva.
 Iñiguez Lafuente, M. Josefa.
 Iturbe Cañada, Ainhoa.
 Jabonero Navas, Mariano.
 Jerez Zamarbide, José Luis.
 Jiménez Híjar, Marta Elia.
 Jiménez Romo, Luis.
 Jorquera Naval, Pilar.
 Julián Andrés, Ana Cristina.
 Justes Blasco, Fernando.
 Labrador Barrafón, Margarita.
 Lacosta Buisac, Teresa.
 Lafuente Gállego, Pilar.
 Laguarda Nestarés, Manuel.
 Lahoz Lerín, José.
 Laínez Maicas, Juana M.
 Lamata Simón, Inmaculada.
 Langa Rota, Aurelio.
 Lapuebla-Barca Ferrer, M. Pilar.
 Larrayad Amador, Antonio.
 Lasarte Martínez, José Ignacio.
 Latasa Alocén, Pilar.
 Laudo Alloza, Jesús.
 Lázaro Carreter, Mercedes.
 Lázaro Redondo, Pilar.
 Legarre Videgáin, Ricardo.
 Lete Mayayo, Josune.
 Lisbona Calzada, Angeles.
 Lobera Ruiz, Ramona.
 López Alba, Olga.
 López Carral, Armonía.
 López García, Carmen.
 López Lacosta, Eusebio.
 López Martínez, Santiago.
 López Pintor, M. Carmen.
 López Sierra, Alicia.
 Lorda Ramón, Antonio Jesús.
 Lorente Tambo, Gemma M.
 Lostao Fernando, Susana Carmen.
 Lozano Miguel, Clemente.
 Luesma García, Francisco.
 Lurueña Torres, Isabel.
 Macaya Artigas, Gabriel.
 Maestro Zaldívar, M. Carmen.
 Mainar Piqueras, Eugenia Isabel.
 Mallou Labrador, Antonio.
 Mañas Aniento, Nélida.
 Marco Escuder, Angel.
 Marco Romero, Antonio.
 Marifons Rodríguez, José Manuel.
 Marín Martín, M. Angeles.
 Marqués Górriz, Trinidad.
 Martelés Cabañero, Felisa.
 Martín Ceballos, Victoria.
 Martín Hijazo, M. José.
 Martín Orrios, Carmen.
 Martín Valllellano, Juan Gómez.
 Martínez Baños, José Félix.
 Martínez Cruz, Aránzazu.
 Martínez García, María del Sol.
 Martínez Jiménez, Pedro.
 Martínez Martínez, Begoña.
 Martínez Oliva, Juana.
 Martínez Roldán, M. Pilar.
 Martínez Uña, Sixto.
 Mas Zorzano, Fredy Roberto.
 Mateo Martín, Alfredo.
 Mavilla Ferrer, Felisa.
 Medel Cabello, Rafael.
 Melendo Soler, Javier Antonio.
 Mendivil Diago, Silverio.
 Merino Cubero, Mercedes.
 Miguel Martínez, Juan Ignacio.
 Millán Cruz, Carmen.
 Mingo (de) Ramos, Esther.
 Miranda Gracia, Sergio Froilán.
 Molina Barranco, Pedro.
 Molinero Maqueda, Francisca.
 Monge Benito, Carmen.
 Monserrat Monserrat, Adoración.
 Montera Benedé, M. Montserrat.
 Montori Escanilla, David.
 Morales Alcubierre, José Carlos.
 Morata Noguera, Julián.
 Moreno Fernández, Santiago.
 Moreno Ortúzar, M. Luisa.
 Morillas Sierra, Carmen.
 Mostajo García, Josefa.
 Muniente Mora, José.
 Muñoz Dueso, Beatriz.
 Muñoz Organero, Pilar.
 Mur Sánchez, M. Angeles.
 Nadal Alcubierre, José Luis.
 Navarrete Ruiz, Antonio.
 Navarro García, Esmeralda.
 Navarro Murillo, José Bernardo.
 Navas Andrés, M. Angeles.
 Nicolás Martínez, José.
 Notario Grima, Mercedes.
 Nuño Ayala, Mario.
 Olaque Ara, M. Estrella.
 Oliver Ferrandis, Rosario.
 Onco Leache, Félix.
 Orensanz Hernández, Angeles.
 Orte Asensio, Angela.
 Ortín Bernia, Tomás.
 Ortolachi Iglesia, Carlos Javier.
 Otín Blasco, José Antonio.
 Paesa Belenguier, M. Cruz.
 Palacios Hernández, Rosa M.
 Palos Salas, M. Joaquina.
 Paraíso Mitre, Luis Fernando.
 Pardos Gajón, José Manuel.
 Parra García, Pilar.
 Pascual Lasala, M. Isabel.
 Pastor Roche, Ana Sara.
 Peiró Alloza, M. Mar.
 Pellés Oliver, José Luis.
 Peña Medina, María.
 Peralte Fabre, M. Jesús.
 Pérez Arenillas, Vicenta.
 Pérez Castillo (del), Simón.
 Pérez García, Alejandro.
 Pérez Jiménez, Leoncio.
 Pérez Masueras, Daniel.
 Pérez Pérez, Javier.
 Pérez Sancho, Lucía.
 Pérez-Pozuelo López-Blanco, José Manuel.
 Picot Orduña, Tomás.
 Pinilla Angoy, Victoria.
 Piquer Bernad, Mercedes.
 Plaza Pérez, Luis Carlos.
 Polo Julve, M. Pilar.
 Porroche Sánchez, M. Angeles.
 Pozo (del) Ortiz, M. Isabel.
 Prieto Torre (de la), Hipólito.
 Pueyo Giménez, Veneranda.
 Puyuelo Igea, Ana M.
 Quintero Casamayor, Santiago.
 Ramírez Longás, Laura.
 Ramón Racaj, Sara Matilde.
 Ramos Simón, José Luis.
 Recio Rodríguez, Felipe.
 Remacha Andrés, Mónica.
 Reula Roche, Gloria M.
 Rico Soto, Angel Antonio.
 Ripalda Casasús, Justo.
 Riverola Cariello, Ignacio.
 Roda Solanas, Alfredo.
 Rodrigo Rodrigo, Casilda.
 Rodríguez Fernández, María.
 Rodríguez Nadal, Pilar Alegría.
 Roige Navallas, Emilio.
 Romanos Calvera, M. Pilar.
 Romeo Villanueva, Alicia.
 Romero Rodelgo, Juan Carlos.
 Rospir Márquez, M. Carmen.
 Royo García, José.
 Royo Sarto, Angel Manuel.
 Rubio Cruz, José Javier.
 Rubio Rojas, Rut.
 Ruiz Beltrán, Ana Cristina.
 Ruiz Jiménez, Julián.
 Ruiz Román, Jesús.
 Sa Gómez, M. Carmen.
 Sáez Romera, Alfonso.
 Salas Gil, M. Rosa.
 Salinas Esteban, M. Carmen.
 Salvador Simón, Pedro.
 San Lorenzo Cintora, M. Adoración.
 Sánchez Artieda, Fernando.
 Sánchez Echegoyen, Obdulia.
 Sánchez Hernández, Margarita Y.
 Sánchez Martínez, Rosario.
 Sánchez Ramo, Marina.
 Sánchez Torrijo, José Luis.
 Sancho García, Carlos.
 Sancho Valero, Valentín.
 Sansans Fresno (del), Jesús Miguel.
 Santolaya García, Marta.
 Sanz Cabello, Martín.
 Sanz Lapeña, M. Asunción.
 Sanz Romero, Inés.
 Sarralde Herrero, Luis.
 Seba Jiménez, Gregorio.
 Sebastián Val, Concepción.
 Sendra Simón, M. Cristina.
 Serrano Campos, Marcelina.
 Serrano Luna, José Antonio.
 Serrano Torrubia, Antonio.
 Sicilia Pérez, Carmen.
 Sigüenza Rodrigo, M. Soledad.
 Sinusia Escolano, M. Belén.
 Solana Morales, Carmen.
 Soler Gracia, Carlos Iván.
 Soria Mancebón, Aniceto.
 Soro Alloza, M. Pilar.
 Subías Ferrer, M. Josefa.
 Tafalla López, Manuel.
 Tate, Willie.
 Tejero Ríos, M. Gloria.
 Tena Val, M. Teresa.
 Tina (de la) Orte, Ricardo.

Tolosana Yagüe, José Luis.
 Tormes Abad, M. Pilar.
 Torrent Orero, Vicente.
 Torres Terrón, Francisco.
 Trasobares Sánchez, M. Pilar.
 Trullén Vergara, Enrique.
 Uliaque Sáez, M. Pilar.
 Urraca Martínez, Pascual.
 Utrillas Bueno, Elvira.
 Valdelvira Navarro, Adolfo.
 Valero González, Arturo.
 Valladares Pérez, Sebastiana.
 Varea Amillo, Ana M.
 Vega Pérez, Pilar.
 Velasco López, María Isabel.
 Vera Egido, Patricia.
 Vicente Alonso, Oscar.
 Vicente Núñez, Pilar.
 Vidal Moreno, Ana.
 Villa (de la) Romeo, Raquel.
 Villanueva Castillo, Rebeca.
 Villarroja Pérez, M. Carmen.
 Viñas Olivás, Antonio.
 Vives Marco, Felicitas.
 Yranzo Abadía, M. Carmen A.
 Zambrana López, Annabella.
 Zarza Arroyo, M. Olga.

Zuera

Ara Fatás, Domingo.
 Ferrer Mené, Candelaria.
 Marcén Grande, M. José.
 Rubio Liarte, Concepción.

NOTA. — Las personas reseñadas en la presente lista recibirán por correo certificado de la Audiencia Provincial de Zaragoza la notificación de su nombramiento como candidatos a jurado.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El presidente, Fernando Zubiri de Salinas.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 2 Núm. 54.275**

El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento de juicio de cognición con el núm. 820 de 1995-C, seguido a instancia de Uniprex-onda Cero Radio, representada por el procurador señor Hernández Hernández, contra Jesús Vallés Malumbres.

Y por providencia de esta fecha, y dado el ignorado paradero de la parte demandada, se ha acordado emplazarla por edictos, a fin de que en el término improrrogable de nueve días se persone en las presentes actuaciones, con la intervención de letrado o, en su caso, de procurador legalmente apoderado a tal efecto, apercibiéndole que caso de no verificarlo así será declarada rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado Jesús Vallés Malumbres, expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. La secretaria.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 54.272

Don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio (reanudación del tracto) registrado con el núm. 712 de 1996-E, a instancias de Miguel Alonso Oliveros, representado por el procurador señor Bibián Fierro, de las siguientes fincas:

1. Urbana. — Casa sita en esta ciudad, calle Agustina de Aragón, 47, de dos pisos, además del firme, y de extensión superficial ignorada. Linda: por la derecha entrando y por la espalda, con casa de Rudesindo Adorno, y por la izquierda, con casa de Manuel Dronda. Esta casa ha sido derribada, habiendo quedado convertida en solar. Es la finca registral 3.581, inscrita al tomo 539, folio 228, inscripción 9.ª del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

2. Urbana. — Casa de tres pisos sita en la calle Zamoray, núm. 20, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, de los cuales 51 metros cuadrados están edificadas en sus tres plantas, con un patio de luces de 24 metros cuadrados. Linda: por la derecha, con el número 18 accesorio al núm. 47 de la calle Agustina de Aragón; izquierda, con los núms. 22 y 24 accesorio al núm. 10 de la calle Cerezo, y espalda, con casa de Braulio Usón. Es la finca registral núm. 9.956, inscrita al tomo 658, folio 146, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Sixto Pérez Usón y José Pérez Usón y a sus herederos o causaha-

bientes, como titulares registrales, y a Isidro Pérez Usón, como titular catastral, por término de diez días.

Se convoca asimismo a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Ramón Vilar Badía.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 54.276

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, número 526 de 1996-A, instado por Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Comoplesa, contra Inverfor, S.A., se acordado por proveído de esta fecha emplazar a Inverfor, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador, haciéndole saber que si comparece se le concederán otros diez días para contestar. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8 Núm. 54.274

En los autos de juicio de cognición tramitados bajo el núm. 507 de 1996-8 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 19 de septiembre de 1996. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitados bajo el número 507 de 1996-8, seguidos a instancia de Francisco Javier Hernández Hernández, representado por la procuradora doña Susana Hernández Hernández y asistido por el letrado señor Hernández, contra Oscar Torres Raya, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en nombre y representación de Francisco Javier Hernández Hernández, debo condenar y condeno al demandado Oscar Torres Raya, en situación procesal de rebeldía, a que abone a la parte actora la cantidad de 234.817 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, con imposición de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Carlos Fernández Llorente.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Oscar Torres Raya, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 11 Núm. 54.414

En el procedimiento de justicia gratuita número 510 de 1996-C, seguido a instancia de María Pilar Bueno Aznar, representada por la procuradora doña María Dolores Sanz Chandro, contra Generosa Bueno Aznar, se ha dictado resolución acordando la celebración de juicio verbal el día 7 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, acordando citar para el acto a las partes en legal forma, así como al abogado del Estado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada Generosa Bueno Aznar, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD Núm. 52.797

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Elvira Tartaj Casanova, representada por el procurador señor Moreno, contra Aridos y Hormigones Lacruz, S.L., de Alhama de Aragón (Zaragoza), en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; segunda subasta, el día 20 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y tercera subasta, el día 20 de enero de 1997, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4.870 en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo al ejecutante.

4.ª A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los bienes se hallan depositados en poder de la actora.

6.ª Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta:

Una pala cargadora marca "Caterpillar", modelo 950 E, y bastidor número 63-R-7721; valorada en 1.625.000 pesetas.

Calatayud a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 55.013

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio de desahucio núm. 237 de 1996, a instancias de José Alonso Gotor, contra José Antonio Ruiz Miramón, en ignorado paradero, ha acordado se cite al expresado demandado para que comparezca, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1996, a las 12.30 horas, para la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá, sin más citarlo ni oírlo, a desalojarlo de la finca.

Se advierte al citado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, "el desahucio por falta de pago de las rentas, de las cantidades asimiladas o de las cantidades cuyo pago hubiera asumido el arrendatario en el arrendamiento de viviendas o en el arrendamiento de una finca urbana habitable en la que se realicen actividades profesionales, comerciales o industriales, podrá ser enervado por el arrendatario si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición, en el Juzgado o notarialmente, el importe de las cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude".

Y para que sirva de citación al demandado José Antonio Ruiz Miramón, se expide el presente en Calatayud a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

CASPE

Núm. 54.444

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 151 de 1996 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Amancio García García, por el fallecimiento de su hermana María del Pilar García García, ocurrido accidentalmente en Lérida el

4 de julio de 1995, siendo vecina de Mequinenza (Zaragoza), en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin descendencia, habiendo fallecido sus padres y sobreviviéndole sus hermanos de doble vínculo Amancio, Francisca y Ana Isabel García García.

Y por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar de la referida María del Pilar García García, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicha causante que sus referidos hermanos de doble vínculo antes citados para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a uno de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 54.441

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), en resolución dictada con esta fecha en los autos de tercera de mejor derecho, seguidos por este Juzgado bajo el número 159 de 1996, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por el procurador don José Ignacio Bericat Nogué, contra Caja Rural de Zaragoza, María Pilar Enríquez García y la herencia yacente y herederos desconocidos de Gonzalo José Lasilla Ciudad, cuyo último domicilio de éste lo fue en Ejeja de los Caballeros (Zaragoza), calle Mediavilla, número 29, por el presente se emplaza a los codemandados herencia yacente y herederos desconocidos de Gonzalo José Lasilla Ciudad para que en el plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los mentados codemandados, expido el presente en Ejeja de los Caballeros a dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 2. — SORIA

Núm. 54.443

Don Pedro García Gago, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 199 de 1996 ha recaído auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Parte dispositiva. — Don José Manuel García Moreno, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Soria y su partido, ante mí, el secretario dijo: Incóncense diligencias previas con las actuaciones referentes al hecho antes indicado, dándose cuenta de su incoación al ministerio fiscal; y pudiendo constituir el mismo una infracción prevista y penada en el libro III del Código Penal, es procedente reputar tal hecho, falta, acordándose simultáneamente su archivo provisional.

Notifíquense esta resolución a los perjudicados, haciéndoles saber que para la tramitación de las actuaciones es precisa la previa denuncia, mostrándose parte, la que deberá formalizarse en el plazo de seis meses desde la fecha de los hechos, so pena de prescripción, y sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponderle si a ellas hubiere lugar.

Remítanse las actuaciones al ministerio fiscal, a los fines ordenados en el precepto segundo "in fine" de la regla cuarta del artículo 789 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y una vez firme en este auto, archívense provisionalmente las diligencias, previa nota en los libros correspondientes.

Así lo acuerda y firma su señoría, de lo que doy fe.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito. Y para que conste y su publicación en el BOP, para que sirva de notificación en legal forma a Eliseo Lafuente Velosillo, en ignorado paradero, expido el presente en Soria a siete de octubre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pedro García Gago.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial